COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 031

Villavicencio, junio 17 de 2022

Señor (a)
ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS
NIT. 900346622

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta ° 131-MC- 030-2022

Me permito informarle que el **EPMSC de Villavicencio,** aceptó su oferta presentada 15/06/2022 3:16 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 131-MC- 030 del 2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 131-MC-030 de 2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**031 de 2022**
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre y apellido: OLGA LUCIA VERGARA MARTINEZ
	Identificación: 51981910
	Domicilio: CALLE 35 N 25 83
	Email: electromusicaldelllano@hotmail.com
	Teléfono 6741284
OBJETO	**ADQUIRIR PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS POR PARTE DEL AREA DE SISTEMAS DEL EPMSC VILLAVICENCIO**
ALCANCE DEL OBJETO	• Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad. • Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015. • Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, los servicios solicitados. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 031

<table>
<tr><td></td><td>

- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>MARCA</th><th>UND</th><th>V. UNIT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TECLADO QWERTY ESPAÑOL COLOR NEGRO USB</td><td>SEISA</td><td>UNIDAD</td><td>$37.700</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MOUSE OPTICO USB GENIUS</td><td>GENIUS</td><td>UNIDAD</td><td>$18.500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DISCO DURO ESTADO SOLIDO 480 Gb SATA</td><td>ADATA</td><td>UNIDAD</td><td>$270.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DISCO DURO ESTADO SOLIDO 240 Gb SATA</td><td>ADATA</td><td>UNIDAD</td><td>$150.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>DISCO DURO ADATA 710 2Tb USB 3,1</td><td>ADATA</td><td>UNIDAD</td><td>$370.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>BOARD GIGABYTE B560M DS3H V2 INTEL 10a Gen LGA1200 M-ATX</td><td>GIGABYTE</td><td>UNIDAD</td><td>$541.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>BATERIA PC CR 2032 3V SONY</td><td>GP BATTERIES</td><td>UNIDAD</td><td>$1.800</td></tr>
<tr><td>8</td><td>AUDIFONO DIADEMA 1 PLUG HS-M200C 3.5 MM</td><td>GENIUS</td><td>UNIDAD</td><td>$30.000</td></tr>
</table>

La cantidad de elementos se acordará con el supervisor de acuerdo a los valores unitarios hasta agotar el presupuesto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISISTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.CTE ($2.817.334).**

</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC VILLAVICENCIO – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- prestar los servicios adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en

</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 031

	los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta EPMSC VILLAVICENCIO – INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías. • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 031

	• Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de diez 10 días**,** a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si se solicita), por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOPII, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISISTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.CTE ($2.817.334).,** Excluido de IVA, Art 130 Ley 633 de 2000. **FORMA DE PAGO:** El EPMSC VILLAVICENCIO – INPEC efectuará pagos parciales al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. EPMSC VILLAVICENCIO – INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 031

	La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos: □ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato y enviada a través de OLYMPIA al SIIF. □ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato □ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002. El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al EPMSC VILLAVICENCIO – INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 60 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos PROPIOS. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 031

	insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El **CDP- No. 11122** de fecha 2022-06-01, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 EPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.CTE ($2.770.920), expedido por la Coordinadora del Grupo Presupuesto del EPMSC de Villavicencio. El **CDP- No. 11222** de fecha 2022-06-01, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 EPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M.CTE ($46.414), expedido por la Coordinadora del Grupo Presupuesto del EPMSC de Villavicencio.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, para este caso NO se considera necesario
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **DG. REY PRIETO URIEL**, responsable de locativas o quien cumpla sus veces durante la ejecución del contrato del EPMSC Villavicencio.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio Meta, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, ubicado en la Transversal 26C N°22ª-24, Barrio Antonio Ricaurte.
CUENTA BANCARIA	Cuenta No. 098400008599 de DAVIVIENDA nombre de ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS

Atentamente,

EDGAR LEDESMA GUERRERO
Director EPMSC Villavicencio

Proyectó: Lilly Morales
Revisó: Edgar Ledesma.
Fecha: 17/06/2022